3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 114/2016, de 21 de junio, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Almería, de una parcela de su propiedad sita en C/ Padre Méndez, 30, para Instituto de Educación Secundaria «Alborán», y se adscribe a la Consejería de Educación.

El Ayuntamiento de Almería ha acordado ceder gratuitamente la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de una parcela con una superficie de 7.174 m², sita en C/ Padre Méndez, 30, con destino a Instituto de Educación Secundaria «Alborán».

Por la Consejería competente en materia de educación, se considera de interés la aceptación de la referida cesión, con destino a Instituto de Educación Secundaria «Alborán».

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 21 de junio de 2016,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita de la propiedad acordada por el Ayuntamiento de Almería, de una parcela de 7.174 m² sita en C/ Padre Méndez, 30, con destino a Instituto de Educación Secundaria «Alborán».

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1090, libro 438, folio 75, con el número de finca 24.568, con la siguiente descripción:

Urbana. Hacienda nombrada de la Calzada de Castro, situada en la vega y término de esta ciudad, hoy solar sito en la calle Padre Méndez sin número. Linda: Levante, herederos de don Gregorio Torres, hoy don Francisco y doña Carmen Bretones Castillo y fachada posterior del edificio Sagitario que tiene su entrada por la calle Alcázar; Poniente y Sur, herederos de doña María del Mar Ibáñez, hoy el mismo edificio denominado «Sagitario», con fachada principal a la calle Calzada de Castro y calle Guadarrama; y por Poniente, además don Francisco y doña Carmen Bretones Castillo; Norte, el camino, hoy calle Padre Méndez, con franja de terreno en medio.

Referencia catastral: 9073004WF4797S0001MH.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la cesión gratuita de la propiedad se formalizará en escritura pública o documento administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión gratuita de la propiedad de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Educación con destino a Instituto de Educación Secundaria.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 21 de junio de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO Consejera de Hacienda y Administración Pública